



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato

Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D6730EKG
Tel. 054-2657-531025 - Interno 7343
http://www.fica.unsl.edu.ar - decfca@unsl.edu.ar

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 15 de febrero de 2016.

VISTO:

El EXP-USL: 0011367/2015, donde se tramita el llamado a inscripción de aspirantes para la provisión de UN (1) cargo de **AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ALUMNO), INTERINO** con destino al **ÁREA DE TECNOLOGÍA** del Departamento de Ingeniería de esta Facultad (**con temas del curso CIENCIA DE LOS MATERIALES de la Carrera Ingeniería Industrial**), y

CONSIDERANDO:

Que el Director del Departamento de Ingeniería, *Ad-Referéndum* del Consejo del mismo, solicitó la apertura de la inscripción y avaló la Comisión Asesora propuesta por el Área de referencia.

Que el concurso de referencia se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza del Consejo Directivo N° 003/07).

Que el Plan de formación a realizar por el Auxiliar se ajusta en un todo a lo normado en el Artículo 1° de la Ordenanza N° 006/11-Consejo Directivo.

Que la Comisión Asesora propuesta por el Área se encuadra en el Artículo 13° de la Ordenanza N° 003/07-Consejo Directivo, que expresa: *"Para la evaluación de los aspirantes, la Facultad designará una Comisión Asesora que actuará en carácter de jurado del concurso, constituida por tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes. Dos (2) Miembros Titulares serán Profesores, uno de ellos deberá ser el Responsable del curso sobre cuyos temas se concursará y Responsable del Plan de Formación, el tercer miembro será un auxiliar de docencia con un cargo de mayor jerarquía al concursado y con más de dos (2) años de antigüedad docente en el área que se concursará. Los suplentes tendrán las mismas características de los titulares y asumirán de modo que no se altere la conformación establecida en este mismo Artículo"*.

Que Dirección Contable certificó la existencia de crédito disponible.

Que el Departamento de Cursos, tomó la intervención que le compete

Que conforme lo normado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 29/98, lo solicitado encuadra en el siguiente Propósito Institucional: **12°.- Generar y mantener en forma constante, la formación de recursos humanos dentro de los equipos de investigación y docencia;** y en la Recomendación de la Comisión de Autoevaluación de esta Facultad: **3°.- Establecer políticas de incorporación de Auxiliares o al menos no disminuir la planta de Auxiliares.**

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS
AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción de aspirantes para la provisión de UN (1) cargo de **AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ALUMNO), INTERINO** con destino al **ÁREA DE TECNOLOGÍA** del Departamento de Ingeniería de esta Facultad (**con temas del curso CIENCIA DE LOS MATERIALES de la Carrera Ingeniería Industrial**).

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el siguiente Plan de tareas que deberá cumplir el aspirante, tendiente fundamentalmente a su formación, tanto en los aspectos docentes como de investigación y servicios (Artículos 9° y 10° de la Ordenanza N° 003/07-Consejo Directivo).

Nombre de la Asignatura: **CIENCIA DE LOS MATERIALES.**

Área en la que se dicta: Tecnología.

Departamento: Ingeniería.

Carreras en la que se dicta: Ingeniería Industrial e Ingeniería Electromecánica.

Cuatrimestre: Primero.

Crédito Horario: Ciento cinco (105) horas.

Docente Responsable de la Formación: **Ingeniero Héctor José BECERRA.**

Dedicación: Tiempo frente a alumnos, cuarenta por ciento (40%); Capacitación, cuarenta por ciento (40%); Iniciación a la Investigación, veinte por ciento (20%).

Cronograma de actividades:

Tareas a realizar:

- Capacitación en Teoría de Ciencia de los materiales (mes 1 a 12)
- Capacitación en Trabajos Prácticos de la asignatura (mes 1 a 6)
- Capacitación en Trabajos de Investigación (mes 1 a 12)

Corresponde Resolución D. N° 004/16

///


Mg. Ingeniero Oscar Daniel MORÁN
DECANO
FICA-UNSL


Licenciada Sara Aída ALANÍZ
SECRETARIA ACADÉMICA
FICA-UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato

Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKO
Tel. 054-2657-531025 - Interno 7343
<http://www.fica.unsl.edu.ar> - decfica@unsl.edu.ar

///

-2-

- Capacitación en Normas de Gestión de Calidad (mes 1- 12)
- Colaboración en Dictado de Trabajos Prácticos (mes 6 a 10)
- Colaboración en Trabajos de Investigación (mes 6- 12)

ARTÍCULO 3º.- Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas de esta Facultad, Avenida 25 de Mayo N° 384 –bajo recibo en el que constará la fecha y hora de recepción, **entre los días 01 y 07 de marzo de 2016**, debiendo los aspirante presentar el curriculum vitae con los siguientes datos, que tendrán el carácter de declaración jurada: I.- Datos Personales; II.- Situación Académica; III.- Antecedentes Docentes; IV.- Otros antecedentes; y V.- Mención pormenorizada y documentada de los antecedentes presentados.

ARTÍCULO 4º.- La designación en el cargo motivo del presente concurso se hará a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de UN (1) año.

ARTÍCULO 5º.- **Protocolizar** la designación de la siguiente Comisión Asesora aprobada por el Departamento de Ingeniería, para dictaminar en este concurso:

• **MIEMBROS TITULARES:**

- Ingeniero Osvaldo Ricardo PHILLPOTT.
- Ingeniero Héctor José BECERRA.
- Ingeniero Horacio Daniel VETTORAZZI.

• **MIEMBROS SUPLENTE:**

- Ingeniero Hugo Fernando TAPIA.
- Ingeniero José Rubén OVIEDO.

ARTÍCULO 6º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento –Ordenanza N° 003/07 del Consejo Directivo-

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 004/16

P: 12	R: 3
Irs	njl-mar


Licenciada Sara Aída ALANIZ
SECRETARIA ACADÉMICA
FICA-UNSL


Mg. Ingeniero Oscar Daniel MORÁN
DECANO
FICA-UNSL